



Calle 8 No. 8-63 Cali – Colombia
PBX: 8801008
Fax. 8844404
www.sutevalle.org

SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DEL VALLE

Personería Jurídica por Resolución No. 049 de 1950 y Reforma Estatutaria aprobada por
Resolución No. 01891 de junio 11 de 1984
Emanada del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Filial de la Federación Colombiana de Educadores "FECODE" Cali – Valle - Colombia

INFORME DE PRESIDENCIA PARA EL PLENO DEPARTAMENTAL FEBRERO 9 DE 2024-AUDITORIO EMIRO MORENO LOZANO

Un cordial saludo MAESTRAS Y MAETROS LIDERES SINDICALES.

A continuación, quiero presentarles un breve balance de nuestra gestión como Junta Directiva desde que asumimos estatutariamente la dirección de la organización sindical:

Desde el mes de julio del 2023, la junta directiva central viene realizando una serie de actividades en pro de mejora en la organización sindical, la defensa y reivindicaciones laborales, comunitarias y sociales; también en la parte contable, administrativa, financiera, logística y de ajustes en las diferentes comisiones y representaciones.

Desde el inicio en nuestra gestión hemos asumido el cumplimiento de los estatutos y por ello se realizó la asamblea general de delegados que estaba pendiente por culminar para finiquitar las propuestas de reformas al estatuto del SUTEV; éste se radico ante el ministerio de trabajo, se publicó en la página (<https://sutev.org/>) en el mes de diciembre, se divulgó por redes sociales y estamos a la espera de la entrega de las cartillas impresas.

Se ha venido cumpliendo con proceso eleccionario pendiente de algunas subdirectivas y de igual manera, la elección de las representaciones y el comité de ética; estas se unificaron con la finalidad de hacer más ágil y expedito este proceso.

En el Pleno departamental realizado el 18 de septiembre de 2023 se escogieron los compañeros que integrarían la comisión de garantías electorales y seguro mutual.

Se ha trabajado con los directivos departamentales en el Plan de Acción General del SUTEV y los diferentes planes de acción de cada una de sus secretarías y los pliegos de peticiones para radicar. Cumpliendo con el

“Luchamos por la defensa de la Educación Pública estatal, la cultura; por mejores condiciones de vida para el maestro, y defensa del régimen prestacional, laboral y docente”



Calle 8 No. 8-63 Cali – Colombia
PBX: 8801008
Fax. 8844404
www.sutevalle.org

SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DEL VALLE

Personería Jurídica por Resolución No. 049 de 1950 y Reforma Estatutaria aprobada por
Resolución No. 01891 de junio 11 de 1984
Emanada del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Filial de la Federación Colombiana de Educadores "FECODE" Cali – Valle - Colombia

mismo cronograma sindical, en mes de febrero se trabajaron las tesis para el congreso de la CUT, la mujer trabajadora y los jóvenes.

En el 2024 las actividades propuestas ya están proyectadas y solicitamos la aprobación respectiva en el plan de acción general que será propuesto en este pleno departamental.

Se han realizado las asambleas en los distintos municipios del Valle del Cauca y las asambleas zonales en la ciudad de Santiago de Cali en donde se presentó la nueva Junta Directiva Central electa y se entregó información de interés para el magisterio vallecaucano. Hemos sido constantes en solicitar mesas de trabajo y de diálogos con las secretarías de educación de Cali y del Valle, sobre temas de traslado, provisionales, acoso laboral de directivos a docentes, permisos sindicales, dotaciones, jornada única, PAE, transporte escolar, infraestructura, zonas de difícil acceso (decreto 521), culminación de contratos a docentes que no ganaron el concurso. Hemos estado atentos a la correspondencia de los docentes a nivel del Valle y de las sugerencias que nos realizan para mejorar como organización sindical; nos disculpamos si en algún momento no hemos dado respuesta inmediata a sus solicitudes o ha sido demorada la solución a las problemáticas planteadas; entenderán que esta labor requiere en ocasiones de procesos en otras entidades y los resultados no son inmediatos.

Se avanzó en la mesa de trabajo con el Ministerio de Educación Nacional en las conversaciones de temas jurídicos, con el acompañamiento de la firma ROA abogados en referencia a las primas territoriales de los y las maestras de Santiago de Cali.

En diferentes reuniones sostenidas durante el segundo semestre del año 2023, mediante la acción de la protesta respetuosa y fuerte, realizada por la Junta Directiva Central y el Magisterio de Santiago de Cali se declaró el paro municipal y posteriormente, la toma del MEN en la ciudad de Santafé de Bogotá, logrando a nivel nacional paralizar este ministerio y centrar las conversaciones sobre las primas territoriales de Santiago de Cali. Durante

“Luchamos por la defensa de la Educación Pública estatal, la cultura; por mejores condiciones de vida para el maestro, y defensa del régimen prestacional, laboral y docente”



Calle 8 No. 8-63 Cali – Colombia
PBX: 8801008
Fax. 8844404
www.sutevalle.org

SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DEL VALLE

Personería Jurídica por Resolución No. 049 de 1950 y Reforma Estatutaria aprobada por
Resolución No. 01891 de junio 11 de 1984
Emanada del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Filial de la Federación Colombiana de Educadores "FECODE" Cali – Valle - Colombia

tres días de conversaciones y aproximaciones se tuvo como resultado la firma de un acuerdo en donde se da un plazo para que el ministerio de educación emita un concepto de fondo sobre el tema, es así como en el mes de noviembre mediante el comunicado emitido por la ministra Aurora Vergara Figueroa se certifica la deuda y se da vía libre para que se pague.

El SUTEV continua en la defensa de los derechos de los docentes oficiales, por ello permanentemente está atento para que se continúe con los trámites pertinentes desde la SEM y MEN y el ministerio de Hacienda, en mesas de trabajo con la administración actual para el pago pronto de este derecho.

Con respecto al edificio del SUTEV se han venido realizado una serie de ajustes en su mantenimiento para darle una presentación más agradable y armonizada para nuestros visitantes; se ha implementado una solución a la proliferación de palomas, se ha trabajado en la ornamentación al interior y exterior, mantenimiento y remplazo de luminarias, mantenimiento de planta eléctrica, tanque de agua, ascensor, auditorios, salas de espera, mantenimiento y compra de equipos de oficina, de los cuales algunos están en estado de obsolescencia .

Se requiere urgentemente ajustes e inversiones en la planta física del SUTEV para poder conservarla en estado optimo y evitar a futuro mayores gastos; nuestra sede es la casa del maestro y ésta representa la imagen, el prestigio, el reconocimiento y debe tener condiciones de seguridad para el trabajo sindical y resguardar la parte financiera.

Se ha brindado apoyo a las diferentes subdirectivas, se implementó un proceso de auditoria para todos los municipios certificados y no certificados en los manejos de los recursos de las subdirectivas siendo cuidadosos en este en los soportes contables y balances de cuentas; esta tarea se inició con los municipios de Buenaventura y Jamundí; posteriormente se continuarán con los demás para dar claridad en los procesos contables y los ajustes a que haya lugar.



Calle 8 No. 8-63 Cali – Colombia
PBX: 8801008
Fax. 8844404
www.sutevalle.org

SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DEL VALLE

Personería Jurídica por Resolución No. 049 de 1950 y Reforma Estatutaria aprobada por
Resolución No. 01891 de junio 11 de 1984
Emanada del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Filial de la Federación Colombia de Educadores "FECODE" Cali – Valle - Colombia

En cuanto a salud se viene trabajando con FECODE en el acuerdo 05, este contempla aspectos de control al sistema y unas mejoras en lo relacionado a medicamentos y servicio ante las enfermedades de base y de morbimortalidad. La directiva I. Viviana Alvarado Castaño conformo los grupos de veedores y presentara a cada uno de ellos su plan de trabajo para el 2024, Agradecer al equipo jurídico en los diferentes municipios y la orientación que se da a cada uno de los docentes para el manejo de las situaciones presentadas, también a todo el personal del SUTEV que están en las diferentes sedes colaborando para que los procesos de comunicación y solución de dificultades tenga éxito. También a todos los equipos de trabajo de cada secretaria, comité de ética, comisión de garantías electorales, Equipo de los Asuntos de Cali, a las representaciones de prestaciones sociales, salud, JUDE, JUME, JUDI, Amenazados y a SUTEV mutual.

La comunicación entre la contadora, revisor fiscal, Junta Directiva Central, trabajadores y subdirectivas fortalece a nuestra organización y da claridades en los procesos que se llevan al interior de la organización.

Quiero anunciarles que se viene trabajando en la base de datos de la organización para poder tenerla actualizada en cada uno de los municipios certificados y el ente territorial Valle.

En cuanto a los contratos que se tiene con otras entidades se viene valorando la inversión y la justificación de cada uno de ellos, para mencionar uno de ellos es el caso de PROHIGIENE que se suspendió dos meses el año 2023 ya que la dinámica nuestra así lo amerita, de igual manera se hará para este año.

En cuanto al personal que este pensionado se aplica la norma, el valor de los 5 trabajadores pensionados al mes es de 17.085.728, el valor de los proyectados al mes es de 10.845.250, la diferencia por mes es de 6.240.478 y por año es de 74.885.735). Para contratar personal teniendo en cuenta



Calle 8 No. 8-63 Cali – Colombia
PBX: 8801008
Fax. 8844404
www.sutevalle.org

SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DEL VALLE

Personería Jurídica por Resolución No. 049 de 1950 y Reforma Estatutaria aprobada por
Resolución No. 01891 de junio 11 de 1984
Emanada del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Filial de la Federación Colombiana de Educadores "FECODE" Cali – Valle - Colombia

(seguridad social, parafiscales, prestaciones sociales 2.382.843 por trabajador)

Valor Salario (Nuevo)	Ciudad	Total Costo Actual	Total Costo (Análisis)	Variación
Colaborador 1	Buga	1.313.877	1.313.877	-
Colaborador 2	Cali	3.997.874	2.382.843	1.615.031
Colaborador 3	Cali	4.409.463	2.382.843	2.026.620
Colaborador 4	Cali	3.371.848	2.382.843	989.004
Colaborador 5	Cali	3.992.666	2.382.843	1.609.823
Totales		17.085.728	10.845.250	6.240.478 Ahorro por mes
				74.885.735 Ahorro por año

En cuanto al cambio de firmas para Las nuevas subdirectivas se está realizando este proceso, tengan en cuenta que cuando se elige la nueva subdirectiva, se realiza un acta en donde se consigna los nombres de los nuevos integrantes y el cargo de cada uno, correo electrónico y número móvil, esta acta debe de llegar con una carta que escribe la nueva subdirectiva a la Junta Directiva Central solicitando el cambio de firmas (debe estar el nombre completo y apellidos ,con número de cédula de ciudadanía del Presidente, Fiscal y tesorero de la nueva subdirectiva), posterior a esta carta la Junta directiva Central realiza un documento autorizando el cambio de firmas y en ella van los sellos y firmas del Presidente, Tesorera y Fiscal, de la Junta Directiva Central.

LIBARDO BENÍTEZ MONDRAGÓN
Presidente

